



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 ABR 2010

RES.H.Nº 301-10

Expte.No. 5002/08

VISTO:

La Resolución CS No.621/08 mediante la cual se otorga al Dr. Julio Raúl MÉNDEZ, el beneficio de Año Sabático a partir del 20 de abril de 2009 y por el término de 7 (siete) meses; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente, una vez concluido el uso del beneficio, el docente deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo para su aprobación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.115, en análisis del informe presentado, aconseja aprobar el mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 06/04/10)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el informe de las actividades desarrolladas por el Dr. Julio Raúl MÉNDEZ, correspondiente a la licencia por Año Sabático otorgada mediante Resolución CS. No. 621/08.

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE al Dr. Julio Raúl Méndez, Escuela de Filosofía y Departamento Personal.

mda

Por LUCÍA DEL VALLE FERNÁNDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Exp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.